



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2014-00103 00

En atención a lo solicitado por la demandada en el escrito que antecede, de conformidad con el informe de títulos realizado por la Secretaría del Despacho y tomando en consideración que el presente asunto terminó por pago total de la obligación mediante auto calendarado el 16 de octubre de 2019, se dispone la entrega de los dineros que le puedan corresponder a Bertha Cecilia Jiménez de Zambrano, en virtud de la materialización de las medidas cautelares decretadas en pretérita oportunidad; por supuesto, previa revisión del expediente y siempre y cuando no exista embargo de remanentes vigentes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>086</u> de hoy <u>9 DE OCTUBRE 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6783cd8410760313b1dddb5b09af732bbadd964a13d7046c61d0c07fcb2d3**

Documento generado en 08/10/2020 10:33:36 a.m.